



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo, 2019 .

Visto el expediente caratulado:  
**"licencia Lascano Carlos Julio s/art. N11", y**

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de Córdoba, Dr. Carlos Julio Lascano, solicita que se le conceda licencia a fin de integrar el jurado en la defensa de tesis doctoral de Carlos Alberto Cruz, que se llevará a cabo en esta ciudad en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, el día 4 de abril del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del referido tribunal, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

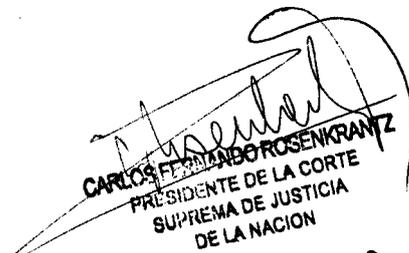
SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, el día 4 de abril del año 2019, al magistrado

integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de Córdoba, Dr. Carlos Julio Lascano, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

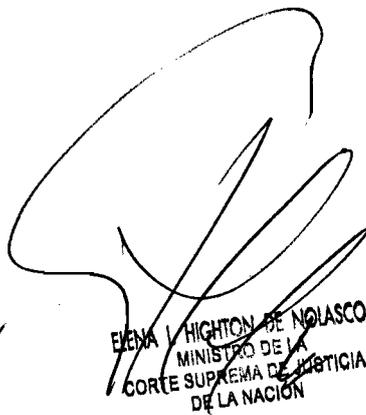
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

J.G.  
H

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION